EVALUACION DE OFERTAS – LCO N° 07/13
PAC 39/13 - ID N° 265325
SEGUROS EN GENERAL - AD REFERENDUM

Fecha: 27 DIC. 2013

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es Licitación por Concurso de Oferta, Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "b" Rubro: 260 "SEGUROS" FF 10
Resoluciones	Resol. CGR N° 106/13 de fecha 15/02/2013 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones. Resol. CGR N° 801/13 de fecha 28/10/2013 por la cual se modifica el Art. 1° de la Resol. CGR N° 106/13 e incorporan nuevos llamados. Resol. CGR N° 858/13 de fecha 11/11/2013 que aprueba el pliego de bases y condiciones a ser utilizado en la licitación por concurso de oferta N° 07/13 convocada para la contratación de Seguros en General"
CDP	Por memo DGA/DPyE N° 051/13 de fecha 21.10.13 se solicita la inclusión de PAC en modo Ad Referendum (No tendrá CDP)
Publicación del PAC	Por memo DGA/DAL/DAyS N° 175/13 se da inicio al llamado. Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR del 13/11/13 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP y se genera el expediente N° 341870
El Pliego	Presentación de Oferta: 20/102013 - 10:30 Tope de Consultas: 06/12/13 Sistema de adjudicación: **por el total** Valor a Contratar: **G. 250.000.000** Formalización del contrato: **Contrato Cerrado, con vigencia 12 meses** Parte I: Procedimientos de la Licitación Parte II: Requisitos de las aseguradoras Parte III: Contrato
Publicación del Llamado	El 02/12/13 DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado.
Adendas	Sin adendas
Consultas	El 03.12.13 Grupo General de Seguros SA realiza una consulta y la misma expuesta en la Aclaracion N° 01
Invitación	En fechas 02.12.13 se cursan las invitaciones a: Aseg. del Este S.A. de Seguros, Aseg. Yasyreta S.A., Aseg. Paraguaya S.A., El Productor S.A. de Seguros, Grupo General de Seguros S.A. y Seguridad de Seguros.
Acta de Apertura	20.10.13 se procedió al Acto de Apertura, con la presentación de una sola oferta, se resume de la sgte manera:

OFERENTES	ASEPASA
MONTO GS. CON I.V.A.	248.490.000

El acta no tiene otras consideraciones

Se refiere que el único sobre presentado en la carta oferta, puede pasar a ser analizado por el Comité de Evaluación, dada su condición de LCo.

El comité de Evaluación está integrado por funcionarios designadas por las Direcciones intervinientes, según resolución N° 994 de fecha 19.12.13:

1. Lic. Liliam Marinoni, por DGA
2. Abog. Sara Rojas, por DL
3. Abog. Ramiro Villalba, por DGAJ

EVALUACION DE OFERTAS
PAC 39/13 – ID 265325
"SEGUROS EN GENERAL"

Procedimiento De Evaluación De Oferta

El proceso de evaluar la oferta será:

1. Documentación de Carácter Sustancial. Seccion I punto 11
2. Sipe (Art 40 Ley 2051/03, Inc. **k**)
3. Documentación de carácter formal (incluida las adicionales): IAO 11.1 e, f e i
4. Capacidad Financiera IAO t

IAO 31.2 Documentacion de carácter sustancial

Conforme a la ley 2051/03 en su artículo 25° se procedió a analizar sí la oferta recibida cumple con la documentación sustancial requerida.

a) Formulario N° 1 (Oferta)	Cumple
b) Formulario N° 2 (Garantía)	Cumple
c) Formulario N° 4 (DDJJ Art. 40)	Cumple/SIPE
d) Fotocopia de CI del firmante de la oferta	Cumple/SIPE
e) Copia simple de poder	Cumple/SIPE

La garantía de mantenimiento de oferta es mediante Póliza, emitida por Seguros Chaco, con N° 22.1508.10528/0000, por una vigencia de 151 días y por un valor de Gs. 30.000.000. Plazo y monto superiores a las condiciones establecidas en el PBC.

SIPE

Se analiza el contenido de dicho documento presentado con N° 1280256 de fecha 19.12.13 debidamente firmado, que en su parte pertinente se expone en el sgte cuadro:

Tipo de Documento	Estado
005 - Acta de Asamblea	Vencido
007 - Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Vencido
008 - Balance General y Estado de Resultado	Vencido
009 - Impuesto a la Renta	Vencido
015 - Cert.de Cumpl. con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Vencido

Al momento de presentar la oferta, se visualizan las copias autenticadas y/o originales de los documentos 005, 007, 008 y 009. La revisión del portal indica que el 015 se emitió en fecha 18.12.13 y es válida hasta 11.01.14

Por tanto Asepasa SA cumple con el las exigencias del inc. k, del art 40 de la Ley 2051/03, prosiguiendo con la sgte etapa de evaluación: **EVALUACION DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL. IAO 11.1e)**

a). Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, con por lo menos 5 años de estar habilitado en forma ininterrumpida por la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
b) Declaración Jurada manifestando: Que sus Directores, Gerentes, Síndicos no son funcionarios públicos (Art. 74 inc. B, Ley N° 827de Seguros)	Cumple
b) Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple
c) Certificado de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que el oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados (Original o copia autenticada por Escribano Publico).	Cumple
d) Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1.8 y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	Cumple
e) Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple

f) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple

IAO 11.1 f) DOCUMENTOS ADICIONALES.

a) Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple / SIPE
b) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad.	Cumple
c) Referencias escritas de **3 (TRES)** clientes como mínimo, donde conste coberturas similares al objeto del llamado, realizado o vigente.	Cumple
d) Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	Cumple
e) Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple
f) Copia simple de los balances de los últimos tres ejercicios fiscales, visados por el Ministerio de Hacienda, adjuntando constancia de presentación a la Superintendencia de Seguros, como organismo de control.	Cumple
g) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple / SIPE
h) Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	Cumple

IAO 11.1 i) OTROS DOCUMENTOS

a) Constancia de Inspección y Visita Técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgados por La CGR.	Cumple
b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple/ Sipe
f) Copia de las Adendas en caso de que las hubiera.	N/A

Por nota DAL N° 324/2013 de fecha 26.12.13 se emitió la solicitud de Aclaración, fue remitida y recibida por correo, con un plazo perentorio al 27.12.13 hasta las 12:00.

Dicha nota ha tenido una respuesta por la misma vía (correo), en modo anticipado y obra en los antecedentes.

Capacidad Financiera

Las documentaciones remitidas para verificación de la capacidad financiera, solicitado en el llamado, se proceden a verificar:

IAO 31.2 CAPACIDAD FINANCIERA

1. Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia al 30/06/2013, igual o superior a 1.8 y que cumplan con el fondo de garantía igual o superior a lo establecido en la Ley 827/96 de seguros, y patrimonio propio no comprometido de G. 7.000.000.000.- (SIETE MIL MILLONES DE GUARANIES).	Cumple
2. Cuente con una antigüedad y experiencia mínima de 5 (cinco) con contratos similares celebrados con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado (indistintamente) de acuerdo a la Circular DNCP 15/13 de fecha 05/07/13 y Circular 17/13 DNCP de fecha 13/08/13.	Cumple
3.Disponibilidades (al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido): superior a G. 5.000.000.000.- (CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES)	Cumple
4. Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE GUARANIES)	Cumple
5. Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres)	Cumple
6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor`s)	Cumple
7. Capital mínimo de 10.000.000.000 (diez mil millones).	Cumple
8. No haber registrado perdida en los balances cerrados en los últimos tres Ejercicios.	Cumple

La firma ASEPASA cumple con los criterios de Capacidad Técnica que solicitan en el PBC.

CONCLUSION	FUNDAMENTADOS EN LOS CRITERIOS ESTIPULADOS PARA LA CONTRATACIÓN, Y EN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 4 INC. A) "ECONOMÍA Y EFICIENCIA Y BASADOS EN EL ART. 63 DE LA LEY 2051/13, , ESTE COMITÉ EVALUADOR, SUGIERE LA CONTRATACIÓN SEGÚN EL SGTE DETALLE: ADJUDICAR A ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) POR CONTRATO CERRADO, POR UN TOTAL DE G. 248.490.000 QUE SE PAGARAN DE UNA SOLA VEZ, CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, A 60 DIAS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS, DE ACUERDO AL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL Y ADEMÁS QUE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS SERÁ DESDE LAS 00:01 DEL 01.01.2014 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 01.01.2015
Comité Evaluador Resolucion CGR N° 994 19.12.2013	Abog.Sara Rojas DGL Lic. Liliam Marinoni DGA Abog. Carlos Ramiro Villalba DGAJ